

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2450	Sueldos	\$ 792.780
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2536	Imprevistos	\$ 3.463.107
	2544	Auditorías Externas	\$ 13.000.000
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2790	Cofinorte (Intereses)	\$ 83.579.722
2.3.		INVERSION	
2.3.8.		SECTOR TURISMO	
2.3.8.1.		REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	
	3524	Construcción y adecuación nuevo Zoológico de Barranquilla	\$ 200.000.000

1 C

h

/

h

/

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.3.	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA		
2.3.11.3.1.	CREACION Y DOTACION DE LA UNIDAD MOVIL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
	3600	Atención de Cataratas y prevención de ceguera en la población de bajos recursos del Departamento del Atlántico	\$ 80.000.000
2.3.13.	SECTOR CULTURA		
2.3.13.3.	CREACION, DOTACION Y ADECUACION CENTROS CULTURALES		
	3666	Casa de la Cultura de Sabanalarga	\$ 80.000.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3684	Fortalecimiento de las acciones de desarrollo institucional municipal	\$ 20.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 480.835.609

h

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
	2031	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 20.000.000
	2038	Capacitación Personal Nómina	\$ 12.000.000
	2040	Impresos y Publicaciones	\$ 5.000.000
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
	2134	Pasivo laboral, civil, administrativo e indemnizaciones	\$ 13.000.000
2.1.6.	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.2.	GASTOS GENERALES		
	2442	Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado	\$ 3.579.722
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	2460	Primas de Navidad	\$ 792.780

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.9. 2.1.9.2.	SECRETARIA DE HACIENDA GASTOS GENERALES		
		2540	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores \$ 33.000.000
2.3. 2.3.10.	INVERSION SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
		3560	Atención y Prevención de desastres \$ 180.000.000
2.3.14. 2.3.14.1.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL DESARROLLO INSTITUCIONAL		
		3680	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental \$ 3.463.107
2.3.15 2.3.15.2.	SECTOR RECREACION Y DEPORTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE		
		3822	Olimpiadas Escolares y Juegos Intercolegiales \$ 80.000.000
2.3.19.	OTRAS INVERSIONES		
		3910	Vigencias Expiradas Gastos de Inversión \$ 30.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 380.835.609

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO TERCERO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.	INVERSION		
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		
	3579	Fondo Pro bienestar del Anciano	\$ 80.000.000
2.3.17.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	3888	Preinversión, estudios y diseños del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 20.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	\$100.000.000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 480.835.609

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

5C

h
/

h
/

6C

595

ORDENANZA No. 000028 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1191	Recursos Ecosalud (F.S.S.)	\$ 3.290.490
	1192	Reintegros	\$ 2.550.114
	1194	Aportes Otras Entidades	\$ 13.000.000
	1195	Transferencia Nacionales Depto.	\$145.158.560
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$163.999.164

ARTICULO QUINTO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

1.3.	RECURSOS DEL CAPITAL		
	1227	Dividendos	\$ 45.284.394
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 45.284.394
	TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$209.283.558

Handwritten signature and checkmark

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO SEXTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
	2134	Pasivo laboral, civil, administrativo e indemnizaciones	\$ 6.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2182	Impresos y Publicaciones	\$ 25.000.000
	2236	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	\$ 1.334.114
2.1.6.	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.2.	GASTOS GENERALES		
	2442	Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado	\$ 4.284.394
2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD)		

h
/

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	2621	Transferencias Otras Entidades	\$ 3.290.490
2.3.		INVERSION	
2.3.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
	3001	Implementación Programa Educativo y de Capacitación a Diferentes Grupos de Población	\$ 15.123.980
	3003	Dotación de Textos para Educación	\$ 103.493.760
2.3.1.4.		AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	\$ 26.540.820
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3684	Fortalecimiento de las Acciones de Desarrollo Institucional Municipal	\$ 13.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3886	Udecos	\$ 1.216.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 199.283.558

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO SEPTIMO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.3. SECRETARIA GENERAL
- 2.1.3.2. GASTOS GENERALES

2177	Pasivo Prestacional de Entidades Liquidadas	\$ 10.000.000
------	---	---------------

TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 10.000.000
--	----------------------

TOTAL INCORPORACION Y CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 209.283.558
---	-----------------------

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Tesorería, a la Asistencia de Ingresos y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO NOVENO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

5019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente




REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Presidente



CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

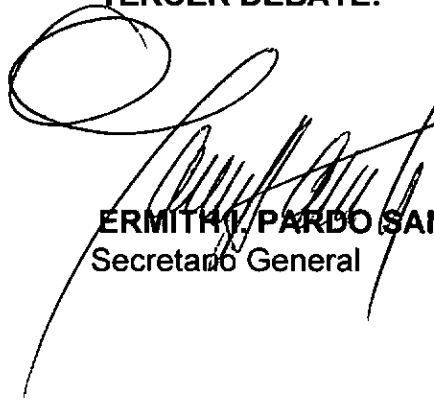
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

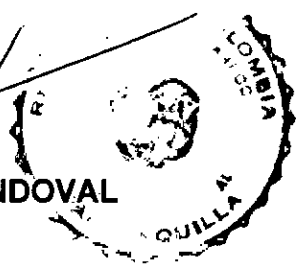
PRIMER DEBATE: 6 de junio de 1996


SEGUNDO DEBATE: 20 de junio de 1996

TERCER DEBATE: 25 de junio de 1996

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000028 DEL 9 DE JULIO DE 1996.


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General




RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)

Barranquilla, 19 de Junio de 1996

Doctor

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Asamblea Departamental
Honorables Diputados.

000028

En mi condición de miembro de la comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental del Atlántico y firmante del informe de comisión al proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"**, en la cual se propone cercenar del proyecto los recursos de capital por la suma de \$1,578,123.000,00 m/l del fondo F.S.S., la razón de esta propuesta estaba sujeta al no cumplimiento del Artículo 82 del D.L. 111/96 que establece: "La disponibilidad de los ingresos de la Nación (Departamento) para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General

En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos (**DASALUD**) la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La Disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (ley 38/89, artículo 69, Ley 179/94, artículo 36) . El Doctor **MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS** en calidad de Director de **DASALUD**, envió a esta comisión a través de su Presidente el oficio No.0451, del 12 de Junio de 1896, estableciendo en forma clara y precisa la procedencia de los recursos, lo mismo que la cuantía (\$1.578.123.000,00) que han de servir de base para el incremento del Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital, de **DASALUD**, por ende se incrementa el Presupuesto de Gastos e Inversión de este mismo ente descentralizado. De la misma manera se incrementa el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 1996.

Es pertinente y conveniente anotar que el proyecto cumple con las apropiaciones parafiscales que manda la ley (SENA, I.C.B.F., Ley 100, Caja de Compensación Familiar, Esap, Etc.).

Del mismo modo el proyecto apropia recursos importantes a varios hospitales y centros de salud del Departamento, como son el Hospital General de Sabanalarga; Luruaco,

Santo Tomas, Puerto Colombia, Centro Salud de Suan, C.A.R.I., Hospital Universitario, General de Barranquilla, además una partida por el orden de los \$40.000.000,00 para reconstrucción de los diferentes puestos de Salud en Repelón , Piojó y otros municipios del Departamento.

Es importantísimo para el buen funcionamiento del estamento de la Salud en el Departamento del Atlántico, ya que los gastos de funcionamiento en este sector como en el de la educación, tienen un componente necesario en la inversión social (Pagos del personal profesional y los insumos medico quirúrgicos que son indispensables para el funcionamiento y la buena marcha en estos organismos).

Sin embargo, es necesario y conveniente analizar más a fondo la incorporación de este superávit fiscal del año de 1995 presentado por el Director de DASALUD, Doctor MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOZ, a la consideración de la Honorable Asamblea, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

En consecuencia esta parte del informe de comisión presentada por el Dr. GREGORIO GONZALEZ que la separará definitivamente del proyecto original sigue vigente en el informe y se propone discutirla y aprobarla en un nuevo proyecto de ordenanza.

Por tal razón: Propongo que se modifique el informe de comisión presentado por el Honorable Diputado GREGORIO GONZALEZ, en la parte concerniente a la Administración central y que a continuación se detalla:

Título del Proyecto: Sin modificaciones.

ARTICULO PRIMERO: Contra-credite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996, de la siguiente manera:

CRÉDITO:	
Artículo 2536 imprevistos:	\$3.463.107,00
CONTRA-CREDITOS:	
Total Contra-creditos:	\$480.835.609,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

CRÉDITO:	
Artículo 2031 Viaticos y gastos de viajes	\$20.000.000,00
Artículo 2038 Capacitación personal nomina	\$12.000.000,00

Artículo 2040 Impresos y publicaciones	5.000.000,00
Artículo 3680 Fortalecimiento del programa de desarrollo Institucional Departamental	3.463.107,00

CONTRA-CREDITO:

Artículo 2540 Pasivos exigibles Vigencias anteriores	\$37.000.000,00
Quedando el artículo en	\$33.000.000,00

TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS: \$380.835.609,00

ARTICULO TERCERO: Sin modificaciones.

Sumados los créditos y las incorporaciones del artículo segundo y tercero del proyecto
SUMAN: \$480.835.609,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingreso del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CRÉDITO:

Artículo 1195 Transferencias Nacionales Departamento.....	\$130.034.580,00
Quedando el artículo en la suma de :	\$145.158.560,00

TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$163.999.164,00

ARTICULO QUINTO: Incorpórese al Presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CONTRA-CREDITO:

Artículo 1226 Recursos del Balance (F.S.S.)	\$1.578.123.000,00
---	--------------------

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS..... \$45.284.394,00

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTAL DE INGRESOS..... \$209.283.558,00

ARTICULO SEXTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CRÉDITO:

CRÉDITO:

Artículo 3003 Dotación textos para educación	\$103.493.760,00
Artículo 3052 Cofinanciación plazas docentes	\$26.540.820,00

CONTRA-CREDITO:

Capitulo 2.1.10 Dasalud	\$1.578.123.000,00
Total creditoPresupuesto de gastos	\$199.283.538,00

ARTICULO SÉPTIMO: Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

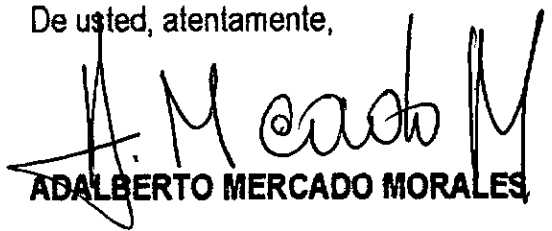
CONTRA-CREDITO:

Artículo 2622 Contraloría Departamental	\$18.300.000,00
Artículo 2633 Pasivos exigibles DASALUD	62.851.840,00
TOTAL INCORPORACIONES Y CRÉDITOS PRESUPUESTALES DE GASTOS	\$209.283.558,00

Los artículos octavo y noveno del presente proyecto continuan sin modificaciones.

Señores Diputados con este informe adicional modificadorio del informe propuesto por el Honorable Diputado GREGORIO GONZALEZ y con su venia propongo: Aprobar el informe de comisión con su modificación y abrir segundo debate al proyecto de la referencia.

De usted, atentamente,


ADALBERTO MERCADO MORALES

Barranquilla, 19 de Junio de 1996

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Asamblea Departamental
Honorables Diputados.

En mi condición de miembro de la comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental del Atlántico y firmante del informe de comisión al proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"**, en la cual se propone cercenar del proyecto los recursos de capital por la suma de \$1,578,123.000,00 m/l del fondo F.S.S., la razón de esta propuesta estaba sujeta al no cumplimiento del Artículo 82 del D.L. 111/96 que establece: "La disponibilidad de los ingresos de la Nación (Departamento) para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General

En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos (**DASALUD**) la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La Disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (ley 38/89, artículo 69, Ley 179/94, artículo 36) . El Doctor **MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS** en calidad de Director de **DASALUD**, envió a esta comisión a través de su Presidente el oficio No.0451, del 12 de Junio de 1896, estableciendo en forma clara y precisa la procedencia de los recursos, lo mismo que la cuantía (\$1.578.123.000,00) que han de servir de base para el incremento del Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital, de **DASALUD**, por ende se incrementa el Presupuesto de Gastos e Inversión de este mismo ente descentralizado. De la misma manera se incrementa el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 1996.

Es pertinente y conveniente anotar que el proyecto cumple con las apropiaciones parafiscales que manda la ley (SENA, I.C.B.F., Ley 100, Caja de Compensación Familiar, Esap, Etc.).

Del mismo modo el proyecto apropia recursos importantes a varios hospitales y centros de salud del Departamento, como son el Hospital General de Sabanalarga; Luruaco,

Santo Tomas, Puerto Colombia, Centro Salud de Suan, C.A.R.I., Hospital Universitario, General de Barranquilla, además una partida por el orden de los **\$40.000.000,00** para reconstrucción de los diferentes puestos de Salud en Repelón , Piojó y otros municipios del Departamento.

Es importantísimo para el buen funcionamiento del estamento de la Salud en el Departamento del Atlántico, ya que los gastos de funcionamiento en este sector como en el de la educación, tienen un componente necesario en la inversión social (Pagos del personal profesional y los insumos medico quirúrgicos que son indispensables para el funcionamiento y la buena marcha en estos organismos).

Sin embargo, es necesario y conveniente analizar más a fondo la incorporación de este superávit fiscal del año de 1995 presentado por el Director de DASALUD, Doctor MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOZ, a la consideración de la Honorable Asamblea, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

En consecuencia esta parte del informe de comisión presentada por el Dr. GREGORIO GONZALEZ que la separará definitivamente del proyecto original sigue vigente en el informe y se propone discutirla y aprobarla en un nuevo proyecto de ordenanza.

Por tal razón: Propongo que se modifique el informe de comisión presentado por el Honorable Diputado GREGORIO GONZALEZ, en la parte concerniente a la Administración central y que a continuación se detalla:

Título del Proyecto: Sin modificaciones.

ARTICULO PRIMERO: Contra-credite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996, de la siguiente manera:

CRÉDITO:	
Artículo 2536 imprevistos:	\$3.463.107,00
CONTRA-CREDITOS:	
Total Contra-creditos:	\$480.835.609,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

CRÉDITO:	
Artículo 2031 Viaticos y gastos de viajes	\$20.000.000,00
Artículo 2038 Capacitación personal nomina	\$12.000.000,00

Artículo 2040 Impresos y publicaciones	5.000.000,00
Artículo 3680 Fortalecimiento del programa de desarrollo Institucional Departamental	3.463.107,00

CONTRA-CREDITO:

Artículo 2540 Pasivos exigibles Vigencias anteriores	\$37.000.000,00
Quedando el artículo en	\$33.000.000,00

TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS: \$380.835.609,00

ARTICULO TERCERO: Sin modificaciones.

Sumados los créditos y las incorporaciones del artículo segundo y tercero del proyecto

SUMAN: \$480.835.609,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de ingreso del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CRÉDITO:

Artículo 1195 Transferencias Nacionales Departamento.....	\$130.034.580,00
---	------------------

Quedando el artículo en la suma de :	\$145.158.560,00
--	------------------

TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$163.999.164,00

ARTICULO QUINTO: Incorpórese al Presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CONTRA-CREDITO:

Artículo 1226 Recursos del Balance (F.S.S.)	\$1.578.123.000,00
---	--------------------

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	\$45.284.394,00
---	------------------------

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTAL DE INGRESOS.....	\$209.283.558,00
--	-------------------------

ARTICULO SEXTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CRÉDITO:

CRÉDITO:

Artículo 3003 Dotación textos para educación	\$103.493.760,00
Artículo 3052 Cofinanciación plazas docentes	\$26.540.820,00

CONTRA-CREDITO:

Capitulo 2.1.10 Dasalud	\$1.578.123.000,00
Total creditoPresupuesto de gastos	\$199.283.538,00

ARTICULO SÉPTIMO: . Incorpórese al presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

CONTRA-CREDITO:

Artículo 2622 Contraloría Departamental	\$18.300.000,00
Artículo 2633 Pasivos exigibles DASALUD	62.851.840,00
TOTAL INCORPORACIONES Y CRÉDITOS PRESUPUESTALES DE GASTOS	\$209.283.558,00

Los artículos octavo y noveno del presente proyecto continúan sin modificaciones.

Señores Diputados con este informe adicional modificadorio del informe propuesto por el Honorable Diputado GREGORIO GONZALEZ y con su venia propongo: Aprobar el informe de comisión con su modificación y abrir segundo debate al proyecto de la referencia.

De usted, atentamente,


ADALBERTO MERCADO MORALES